Por qué Drug Policy Action apoya a AUMA: Protege a los negocios y productores de pequeña escala en California

Californians for Responsible Marijuana Reform.

Brought to you by Drug Policy Action.

La Ley de Uso Adulto de Marihuana (Adult Use of Marijuana Act; AUMA) garantiza que los trabajadores, productores y negocios de pequeña escala que han conducido al Estado a su posición actual —en el umbral de la legalización de la marihuana para uso adulto— no sean desplazados por los "grandes de la marihuana".

Generalidades sobre AUMA

AUMA permitirá el uso responsable de marihuana por parte de adultos de 21 años y mayores dentro de un sistema estrictamente reglamentado. La ley permitirá que los adultos estén en posesión, transporten, compren, consuman y compartan, legalmente, hasta 1 onza de marihuana y 8 gramos de marihuana concentrada. Asimismo, los adultos de 21 años y mayores podrán cultivar legalmente hasta 6 plantas en sus hogares. La Oficina para el Control de Marihuana (Bureau of Marijuana Control), creada recientemente dentro del Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs), coordinará con el Departamento de Alimentos y Agricultura (Department of Food & Agriculture) y otros organismos estatales y municipales para supervisar la reglamentación tanto de la marihuana medicinal como de la no medicinal.

AUMA impide el monopolio de los "grandes de la marihuana" e impone estrictas restricciones antimonopolio

AUMA asegura que la industria de la marihuana no medicinal se base en negocios de pequeña y mediana envergadura prohibiendo la expedición de licencias de cultivo para grandes productores (cultivos superiores a 22,000 pies cuadrados) durante los primeros 5 años de expedición de las licencias. Esto permitirá a los pequeños productores establecerse en el mercado legal antes de que se expidan las licencias para productores de gran escala en el 2023. Una vez

expedidas, estas licencias para grandes productores quedarán sujetas a restricciones de integración vertical

AUMA también protege a los pequeños negocios exigiendo que las agencias consideren si la expedición de una licencia crearía o perpetuaría un monopolio. Se prohíbe a los licenciatarios fijar precios u otorgar descuentos, de la forma que fuera, de manera tal que ello redujera la competencia o creara un monopolio. Además, como parte de la evaluación independiente de AUMA, la University of California determinará si serán necesarias protecciones adicionales para evitar dichos monopolios ilícitos o demás conductas anticompetitivas.

AUMA prioriza las licencias para los solicitantes que hubieran cumplido con la Ley de Uso Compasivo y facilita los "microemprendimientos"

Las tarifas de las licencias serán inferiores para los negocios de menor escala. Los dispensarios de marihuana medicinal existentes, productores y demás partes que estuvieran en cumplimiento de la Ley de Uso Compasivo (Compassionate Use Act) y las leyes municipales, gozarán de la prioridad para obtener las licencias en el nuevo mercado de marihuana no medicinal. AUMA crea una licencia para "microemprendimientos" que permite a los negocios de pequeña escala que cultiven marihuana en una superficie de menos de 10,000 pies cuadrados, proporcionar servicios que vayan desde la "plantación a la venta", sujeto a estrictas reglas de protección al consumidor. Los titulares de licencias de cultivos de alta envergadura no tendrán permitida la integración vertical, sino que deben vender sus productos a distribuidores licenciatarios.

(Continúa en la pág. 2)

AUMA no penaliza a productores con condenas previas por drogas

Si bien es necesario un mercado legal adecuadamente regulado para reducir la magnitud del mercado ilegal de marihuana, se concederán oportunidades a aquellos productores y dispensarios que asumieron el riesgo en el sistema anterior no regulado. De conformidad con AUMA, una condena previa por posesión con intención de vender, o por vender, fabricar, transportar o cultivar cualquier sustancia regulada, no constituirá la única base para la denegación de una licencia.

AUMA protege las denominaciones de origen

Al igual que en las recientes propuestas de ley sobre marihuana medicinal sancionadas por la cámara legislativa y firmadas por el Gobernador Brown, AUMA estipula que la marihuana cultivada en una determinada región geográfica puede recibir una denominación de origen.